

CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO MP 3032 FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESAS

Ante la dificultad de encontrar empresas para todos los alumnos matriculados en el Ciclo Formativo de Grado Básico en Informática y Comunicaciones, el centro no puede garantizar la consecución de prácticas en empresas para todos los alumnos matriculados. Recordamos que las prácticas deben realizarse en una empresa **privada** y que ésta no recibe compensación de ningún tipo por parte de la administración o del centro, por ello la colaboración es **voluntaria** y **altruista**.

Llegado el momento, las plazas disponibles, conseguidas por el Tutor de cada curso, **serán adjudicadas por nota media del expediente** de los alumnos. Por ello, solicitamos la colaboración de las familias y alumnos en la búsqueda de empresas colaboradoras.

1. ¿Qué son las FEE?

La FEE por sus siglas significa: **Fase de Formación en Empresa**. Es un módulo profesional obligatorio que se cursa en todas las enseñanzas de Formación Profesional: Ciclo Formativo de Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior. Es una **fase de prácticas** en el entorno real de una empresa.

No tiene carácter laboral ni relación becaria, el alumnado que lo cursa continúa siendo estudiante matriculado/a en enseñanzas regladas: Todo el alumnado del MP 3032. FFE está cubierto por un seguro de responsabilidad civil y accidentes suscrito a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Su superación es obligatoria para obtener cualquier título de FP.

Evaluación: Se determina si se ha adquirido o no la competencia general del título, a partir de la superación de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales que componen su curso académico. La realiza el tutor/a del centro educativo que haya hecho el seguimiento. Los criterios de evaluación servirán para acreditar, una vez finalizado el proceso de aprendizaje, si el/la estudiante ha alcanzado las competencias profesionales establecidas.

Duración: 200 horas en el primer curso y 200 horas en el segundo curso.

Total 400 horas.

2. ¿Quién puede ir a las FFE ?

Para poder realizar las FFE es necesario mostrar buen comportamiento, aptitud, actitud, disciplina y ganas de aprender (común a todos los módulos). Esto se demuestra con una asistencia a clase de al menos el 80% y no haber sido amonestado con partes de indisciplina. Además, es obligatorio:

- **Para 1º CFG Básico Informática y Comunicaciones:**

Tener superados todos los resultados de aprendizaje fijados por el equipo docente en las sesiones de evaluación del módulo Fase de Formación en Empresa

- **Para 2º CFG Básico Informática y Comunicaciones:**

Tener superados todos los resultados de aprendizaje fijados por el equipo docente en las sesiones de evaluación del módulo Fase de Formación en Empresa

3. ¿Cuándo se realizan las FFE ?

El Período para realizarlas será durante la evaluación ordinaria, adaptables a la disposición de la empresa. Duración diaria de la jornada de prácticas 8 horas. Entre empresa y centro se establecerá dicha jornada en un horario comprendido entre las 07:00 a 22:00, en función de la disponibilidad de la empresa.

4. ¿Tareas a realizar durante las FFE?

De acuerdo a la titulación cursada, un ejemplo de posibles tareas a realizar durante la FFE, tareas que les capacita la titulación cursada:

- Organización y/o inventario de almacén de repuestos.
- Ayudantes auxiliares.
- Trabajo relacionado con Equipos Eléctricos, Electrónicos e Informáticos.
- Preparación de equipos.
- Cableado o instalaciones de comunicaciones.

5. ¿Qué me van a evaluar durante las FFE?

- Puntualidad en el puesto de trabajo.
- Adaptarse a la organización específica de la empresa, integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe, y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar las operaciones de acuerdo con las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la organización.
- Habituar al ritmo de trabajo de la organización, cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la organización.

6 ¿ Qué capacidades obtendré al finalizar las FFE?

- Reconocer la estructura básica de la empresa.
- Interpretar adecuadamente los planes de actuación en situaciones de emergencia de la empresa, así como sus normas específicas en materia de seguridad e higiene.
- Interpretar las instrucciones recibidas.
- Mantener una relación fluida con el resto del equipo, que permita delimitar las funciones que deberá desempeñar en cada momento
- Coordinar el desarrollo de la actividad que desempeña con el resto del personal.
- Realizar el trabajo de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones. Utilizar los equipos, herramientas e instrumentos de control de acuerdo con las instrucciones o procedimientos establecidos.
- Llegar puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.
- Recoger las herramientas después de realizar el trabajo.

7.Una vez encontrada una empresa, ¿ qué tengo que hacer ?

Una vez contactado con una empresa interesada en aceptar al alumno en prácticas, se le debe solicitar la siguiente información:

- Nombre de la empresa. (Nombre en el Registro Mercantil).
- CIF
- Dirección.
- Teléfono.
- Email.
- Nombre de Representante legal de la empresa y DNI.
- Nombre de Persona que será Tutor de prácticas dentro de la empresa y DNI, puede ser el Representante legal u otra persona.
- Horario de apertura de la empresa.

Esta información se le debe hacer llegar al Tutor de FFE en el IES Julio Verne a la mayor brevedad posible, y siempre antes de la fecha de comienzo de la FFE. El tutor o tutora será la persona encargada de ponerse en contacto con la empresa y firmar el acuerdo de colaboración entre la empresa y el centro educativo.